REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES - CAUCA

CARTEL DE REMATE:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MERCADERES, CAUCA.

HACE SABER:AL PÚBLICO EN GENERAL,

Que, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** dentro del proceso Ejecutivo singular con radicación N°2015-00245-00, propuesto por EXPOSURCA A.A. C.I, con Nit N° 830131065-1, por medio de la profesional del derecho Dr. LUIS FERNANDO VERGARA POTOSI en contra ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS DE SAN JOAQUIN "ASPROSAN" con Nit N° 800204356-5 y ASOCIACIONDE PRODUCTORES DE ALIMENTOS DE LA VEGA "ASPROVEGA" con Nit N° 800152810-3, para lo cual se SEÑALA el día **miércoles veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 P :M)**. Se trata de de Cinco acciones nominativas y sus dividendos que posee la ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS DE SAN JOAQUIN "ASPROSAN" con Nit N°800204356-5, representada por el representante legal de la SOCIEDAD EXPOCOSURCA S.A. C.I. con Nit N° 830131065-1 quien tiene su domicilio principal en el Municipio de Timbio, Cauca, vereda el Descanso, Parcelación la Acequia y cinco acciones nominativas y sus dividendos, que posee la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS DE LA VEGA "ASPROVEGA" con Nit N° 800152810-3, representada por el representante legal de la SOCIEDAD EXPOCOSURCA S.A. C.I. con Nit N° 830131065-1 quien tiene su domicilio principal en el Municipio de Timbio, Cauca, vereda el Descanso, Parcelación la Acequia.-

La licitación iniciará a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo de las acciones, de conformidad con el artículo 448 del CGP, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, de conformidad con el artículo 451 del CGP, para ser postor. No obstante, se

podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate. Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura.

Téngase para todos los efectos que, el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre es LILIAN LUCIA URRESTI DIAZ, identificada con CC 125.290.913, cel.3103634497.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto. Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: **j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Que a afectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P. los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta, deberán enviarlas al correo institucional del Juez para su custodia: **j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dicha remisión, por razones de reserva, deberá tener un contenido cifrado o con clave, que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el

expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría, en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ